

Aviso de derechos según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)/sección 504

Ayuda para personas con discapacidad

La ley federal* exige que el Departamento de Servicios Humanos de Georgia y el Departamento de Salud Comunitaria de Georgia (“los Departamentos”) brinden a las personas con discapacidad la misma oportunidad de participar y reunir los requisitos para los programas, los servicios o las actividades de los Departamentos. Esto incluye programas como SNAP (Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria), TANF (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas) y Asistencia Médica.

Los Departamentos brindan modificaciones razonables cuando son necesarias para evitar la discriminación basada en la discapacidad. Por ejemplo, podemos cambiar políticas, prácticas o procedimientos para brindar acceso equitativo. Para garantizar una comunicación igualmente efectiva, brindamos asistencia de comunicación a las personas con discapacidad o sus acompañantes con discapacidad, como intérpretes de lengua de señas. Nuestra ayuda es gratis. Los Departamentos no están obligados a realizar ninguna modificación que resulte en una alteración fundamental en la naturaleza de un servicio, un programa o una actividad o en cargas financieras y administrativas indebidas.

Cómo solicitar una modificación razonable o asistencia de comunicación

Comuníquese con su asistente social si tiene una discapacidad y necesita una modificación razonable, asistencia de comunicación o ayuda adicional. Por ejemplo, llame si necesita ayuda o servicio para una comunicación efectiva, como un intérprete de lengua de señas. Puede comunicarse con su asistente social o llamar al DFCS (Departamento de Servicios para la Familia y los Niños) al 404-657-3433 o al DCH

(Departamento de Salud Comunitaria) al 678-248-7449 para hacer su solicitud. También puede realizar su solicitud utilizando el formulario del DFCS para solicitud de modificación razonable en virtud de la ADA (Ley para Estadounidenses con Discapacidades), que está disponible en la oficina local del DFCS o en línea en <https://dfcs.georgia.gov/adasection-504-and-civil-rights>. Además, puede obtener el formulario del DCH para solicitud de modificación razonable en virtud de la ADA en la oficina del equipo Katie Beckett (KB) del DCH o en línea en <https://medicaid.georgia.gov/programs/all-programs/tefrakatie-beckett>, pero no es necesario usar un formulario.

Cómo presentar una queja

Tiene derecho a presentar una queja si los Departamentos lo han discriminado por su discapacidad. Por ejemplo, puede presentar una queja por discriminación si ha solicitado una modificación razonable o un intérprete de lengua de señas que se le hayan negado o que no se hayan resuelto en un plazo razonable. Puede presentar una queja verbalmente o por escrito comunicándose con su asistente social, la oficina local del DFCS o el coordinador de derechos civiles y de la ADA/Sección 504 del DFCS en 2 Peachtree Street N.W., Ste 19-454, Atlanta, GA, 30303, 404-657-3735. Para el DCH, comuníquese con el coordinador del equipo KB y la ADA/Sección 504 en 2211 Beaver Run Road, Suite 150, Norcross, GA, 30071 o P.O. Box 172, Norcross, GA, 30091, 678-248-7449.

Puede pedirle a su asistente social una copia del formulario de queja de derechos civiles del DFCS. El formulario de queja también está disponible en <https://dfcs.georgia.gov/adasection-504-and-civil-rights>. Si necesita ayuda para presentar una queja por discriminación, puede comunicarse con el personal del DFCS mencionado anteriormente. Las personas sordas o con problemas de audición, o que tengan discapacidades del habla, pueden llamar al 711 para que un operador se conecte con nosotros.

También puede presentar una queja por discriminación ante la agencia federal correspondiente. La información de contacto del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA) y del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS) se encuentra dentro de la “Declaración conjunta de no discriminación del USDA-HHS” incluida.

**La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990 y la Ley de Enmiendas de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 2008 garantizan que las personas con discapacidad no sufran discriminación ilegal.*

Declaración conjunta de no discriminación del USDA-HHS

Se prohíbe a esta institución discriminar sobre la base de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad, sexo y, en algunos casos, creencias religiosas o políticas.

El Departamento de Agricultura de los EE. UU. también prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión]

al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en:

<https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDAProgramComplaintForm-Spanish-Section508Compliant.pdf>. y en cualquier oficina del

USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

(1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410

(2) fax: (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Para obtener información adicional relacionada con problemas con el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), las personas deben comunicarse con el número de línea directa USDA SNAP Hotline al (800) 221-5689, que también está disponible en español, o llame a los números de información/líneas directas de los estados (haga clic en el vínculo para ver una lista de los números de las líneas directas de cada estado) que se encuentran en línea en: http://www.fns.usda.gov/snap/contact_info/hotlines.htm.

Para presentar una denuncia de discriminación relacionada con un programa que recibe asistencia financiera federal a través del

03/marzo/22

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS, por sus siglas en inglés), escriba a: HHS Director, Office for Civil Rights, Room 515-F, 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201, o llame al (800) 368-1019 (voz) o al (800) 537-7697 (sistema TTY).

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.